



INFORME DE SECRETARIA. 50001311000120200016400. Villavicencio, doce (12) de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

No obstante haber sido agregada al expediente la contestación de la demanda con posterioridad a la emisión del auto por medio del cual se ordenó seguir adelante la ejecución con fecha 28 de septiembre de 2020, la misma tiene fecha de presentación el 3 de junio de 2021, día para la cual ya había vencido el término de traslado si se tiene en cuenta que el demandado se dio por notificado el día 18 de mayo de 2021, tal como se desprende de correo electrónico enviado por éste al abogado de la parte demandante.

*Así las cosas, no hay lugar a modificar la providencia antes mencionada y por consiguiente se dispone **REQUERIR** a las partes para que alleguen lo antes posible la liquidación de la obligación teniendo en cuenta la totalidad de los pagos o abonos que se hayan realizado a la fecha.*

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 117 del 3 /DICIEMBRE /2021**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**